

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Corrección de errores de la Resolución de 16 de diciembre de 2022, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se convoca concurso para la estabilización del empleo temporal de larga duración en plazas correspondientes al puesto de Titulada Media o Titulado Medio (perfil ciencias sociales y jurídicas) de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. PE2213TM (Procedimiento 25130) (BOJA extraordinario núm. 35, de 30.12.2022).

Advertidos errores materiales en el texto de la Resolución de 16 de diciembre de 2022, de Dirección Gerencia, por la que se convoca concurso para la estabilización del empleo temporal de larga duración en plazas correspondientes al puesto de Titulada Media o Titulado Medio (perfil ciencias sociales y jurídicas) de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía publicada en el Boletín extraordinario núm. 35, procede su corrección.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en sus actos.

Asimismo, como consecuencia del cambio efectuado por la presente corrección de errores, resulta conveniente proceder a la ampliación del plazo de presentación de solicitudes. El artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contempla que la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en los artículos 32 y 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 15.2.k) de los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, aprobados por el Decreto 101/2011, de 19 de abril, y modificados por el Decreto 44/2022, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. Rectificar los perfiles adscritos al puesto de Titulada Media o Titulado Medio de la citada resolución, ampliando la rama de conocimiento al ámbito de la Ingeniería y Arquitectura. La citada ampliación del perfil se ha de extrapolar a todas las partes de la resolución en las que se hace mención a la rama de conocimiento.

En la página 21079/1 donde dice:

«Resolución de 16 de diciembre de 2022, de Dirección Gerencia, por la que convoca concurso para la estabilización del empleo temporal de larga duración en plazas correspondientes al puesto de Titulada Media o Titulado Medio (perfil ciencias sociales y jurídicas) de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.»

00276273

Debe decir:

«Resolución de 16 de diciembre de 2022, de Dirección Gerencia, por la que convoca concurso para la estabilización del empleo temporal de larga duración en plazas correspondientes al puesto de Titulada Media o Titulado Medio (perfil ciencias sociales y jurídicas-ingeniería y arquitectura) de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.»

En la página 21079/2, en el objeto de la convocatoria, donde dice:

«El objeto de la presente convocatoria es la provisión definitiva de 9 plazas del puesto de Titulada Media o Titulado Medio (perfil ciencias sociales y jurídicas) conforme a la distribución recogida en las condiciones particulares de la presente convocatoria (Anexo I).»

Debe decir:

«El objeto de la presente convocatoria es la provisión definitiva de 9 plazas del puesto de Titulada Media o Titulado Medio (perfil ciencias sociales y jurídicas-ingeniería y arquitectura) conforme a la distribución recogida en las condiciones particulares de la presente convocatoria (Anexo I).»

En la página 21079/10, en la denominación del puesto y número de plazas, donde dice:

CÓDIGO DEL PUESTO	PUESTO	GRUPO	Nº DE PLAZAS	Nº DE PLAZAS CUPO GENERAL	Nº DE PLAZAS CUPO DISCAPACIDAD	PORCENTAJE DE JORNADA LABORAL
PE2213TM	TITULADA MEDIA O TITULADO MEDIO (PERFIL CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS)	II	9	8	1	100%

Debe decir:

CÓDIGO DEL PUESTO	PUESTO	GRUPO	Nº DE PLAZAS	Nº DE PLAZAS CUPO GENERAL	Nº DE PLAZAS CUPO DISCAPACIDAD	PORCENTAJE DE JORNADA LABORAL
PE2213TM	TITULADA MEDIA O TITULADO MEDIO (PERFIL CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS-INGENIERÍA Y ARQUITECTURA)	II	9	8	1	100%

En la página 21079/11, en los requisitos de las personas aspirantes para su participación en el proceso, donde dice:

«RTI. Estar en posesión de Diplomatura en Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas o Título de Grado Universitario en Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas correspondiente, o cualquier titulación equivalente a las mismas, reconocidos u homologados por la Administración Educativa competente.»

Debe decir:

«RTI. Estar en posesión de Diplomatura en Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas-Ingeniería y Arquitectura o Título de Grado Universitario en Rama de

00276273

conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas-Ingeniería y Arquitectura correspondiente, o cualquier titulación equivalente a las mismas, reconocidos u homologados por la Administración Educativa competente.»

En la página 21079/12, en la acreditación de requisitos indispensables, donde dice:

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS INDISPENSABLES			
REQUISITOS	MOMENTO DE LA ACREDITACIÓN	TIPO DE ACREDITACIÓN	MODO DE ACREDITACIÓN
RTI Estar en posesión de Diplomatura en Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas o Título de Grado Universitario en Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas correspondiente, o cualquier titulación equivalente a las mismas, reconocidos u homologados por la Administración Educativa competente.	Dentro del plazo de presentación de solicitudes	Documental	Titulación aportada en SEPPA (anverso y reverso)

Debe decir:

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS INDISPENSABLES			
REQUISITOS	MOMENTO DE LA ACREDITACIÓN	TIPO DE ACREDITACIÓN	MODO DE ACREDITACIÓN
RTI Estar en posesión de Diplomatura en Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas-Ingeniería y Arquitectura o Título de Grado Universitario en Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas-Ingeniería y Arquitectura correspondiente, o cualquier titulación equivalente a las mismas, reconocidos u homologados por la Administración Educativa competente.	Dentro del plazo de presentación de solicitudes	Documental	Titulación aportada en SEPPA (anverso y reverso)

En la página 21079/13, en el baremo de méritos, en la formación no reglada, donde dice:

Formación no reglada + Titulación Académica (máximo 15 puntos)	
Formación no reglada	Por horas
Cursos recibidos en materia de Ciencias Sociales y Jurídicas, o cursos directamente organizados por la ASSDA. (*)	0,125
Cursos recibidos relacionados con temáticas vinculadas al ámbito competencial de la ASSDA, tales como Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía; atención social a las personas y a las familias; protección a la infancia; drogodependencias y adicciones; colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social; Servicio Andaluz de Teleasistencia. (*)	0,08
Cursos impartidos en materias de Ciencias Sociales y Jurídicas, directamente vinculadas al puesto.	0,01

Debe decir:

Formación no reglada + Titulación Académica (máximo 15 puntos)	
Formación no reglada	Por horas
Cursos recibidos en materia de Ciencias Sociales y Jurídicas- Ingeniería y Arquitectura o cursos directamente organizados por la ASSDA. (*)	0,125
Cursos recibidos relacionados con temáticas vinculadas al ámbito competencial de la ASSDA, tales como Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía; atención social a las personas y a las familias; protección a la infancia; drogodependencias y adicciones; colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social; Servicio Andaluz de Teleasistencia. (*)	0,08
Cursos impartidos en materias de Ciencias Sociales y Jurídicas-Ingeniería y Arquitectura, directamente vinculadas al puesto.	0,01

Segundo. Ampliar hasta el día 3 de febrero de 2023 inclusive, el plazo para presentar las solicitudes de inscripción en el proceso selectivo.

Tercero. Aquellas solicitudes de inscripción actualmente registradas se conservarán, sin perjuicio del derecho de las personas aspirantes a presentar nueva solicitud de inscripción en el proceso selectivo.